

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22762 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 136/2014, por auto de catorce de mayo de dos mil catorce se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor TALLERES BERMEJO, S.A., con CIF n.º A-78010519, con domicilio en la calle Agricultores, 14, 28770 Colmenar Viejo (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de TALLERES BERMEJO, S.A., dirección: C/ Castelló, 24, 2.º-5-D, 28001 Madrid. A/A: D. Manuel Tolbaños Rodríguez, Tel. 915 77 75 55/Fax: 91 434 77 45.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: acreedores@lbparkers.es.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 28 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140029141-1